

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**

**Radicación No. 76-520-40-03-003-2019-00410-00
Referencia: Proceso Ejecutivo**

La secretaría del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P.

Palmira (V), _____

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Hoy _____ fijo en lista de traslado _____, por el término de tres (3) días.

El Secretaria,

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

(Sin asunto)

Ricardo Andres klinger <raklingerr@gmail.com>

Jue 10/06/2021 12:24

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oscar Morales <oscar.jury@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (454 KB)

J3 PALMIRA DECOMISO-SECUESTRO MOTOCICLETA Y LIQUIDACION ACTUALIZADA 10 JUNIO.pdf;

Santiago de Cali, 10 de junio de 2021

Señor

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 003-2019-00410-00

DEMANDADOS: DAVID FELIPE SUÁREZ Y ELMER MERCADO PIEDRAHITA

ASUNTO: EMBARGO Y DECOMISO MOTOCICLETA **UWH09E**

RICARDO ANDRES KLINGER, obrando en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito a su honorable despacho judicial para lo cual adjunto el siguiente documento.

Cordialmente;

Ricardo Andres Klinger

Santiago de Cali, 10 de junio de 2021

Señor
JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 003-2019-00410-00

DEMANDADOS: DAVID FELIPE SUAREZ Y ELMER PIEDRAHITA

ASUNTO: EMBARGO Y DECOMISO MOTOCICLETA **UWH09E**

RICARDO ANDRES KLINGER, obrando en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito a su honorable despacho judicial

SOLICITO

PRIMERO: Se sirva **DECRETAR EL DECOMISO y SECUESTRO** del vehículo Motocicleta de placas **UWH09E** BAJAJ BOXER 100 CC, ante la secretaria de transito de pradera y de conformidad al artículo 599 del Código General del Proceso

SEGUNDO: aporto a su digno despacho la presente Liquidación de Crédito, como lo establece por el artículo 446 del CGP para el traslado y posterior aprobación.

**CÁLCULO INTERESES
MORATORIOS**

CAPITAL	
VALOR	\$ 32,000,000.00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		8-Aug-19
DIAS	22	
TASA EFECTIVA	28.98	
FECHA DE CORTE		30-May-21
DIAS	0	
TASA EFECTIVA	25.97	
TIEMPO DE MORA	652	
TASA PACTADA	5.00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	\$ 0.00
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0.00
ABONOS A CAPITAL	\$0.00
SALDO CAPITAL	\$0.00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0.00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0.00
TASA NOMINAL	2.14
	\$
INTERESES	502,186.67

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 14,182,187
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 32,000,000
SALDO INTERESES	\$ 14,182,187
DEUDA TOTAL	\$ 46,182,187

TERCERO: Se sirva liquidar Costas y agencias en Derecho

Con el acostumbrado respeto cordialmente me suscribo

Atentamente,


RICARDO ANDRÉS KLINGER
 C.C. No 94.518.202 Expedida en Cali

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira** <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue., 9 jul. 2020 a las 12:01

Subject: RE: Solicitud Información de Proceso 76520400300320190041000

To: Ricardo Andres klinger <raklingerr@gmail.com>

Buena tarde, en atención a su petición y conforme a las directrices impartidas por el señor juez, me permito informar que el proceso referido se encuentra activo **y pendiente del trámite de parte de la notificación del ejecutado.** De la misma manera, informo que los canales para elevar peticiones será través del

correoinstitucional: j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co, único canal oficial de comunicación, dentro del horario comprendido entre las 7 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, debiendo presentarse todo escrito en formato PDF y en él se deberá identificar el nombre de las partes, la radicación del proceso, el teléfono, correo electrónico y dirección física de quien presenta el memorial y de las entidades y/o personas naturales, en el evento que se pida hacer requerimientos por parte del Juzgado **Los memoriales remitidos posterior a las 4:00 p.m., se entenderán presentados al día hábil siguiente.**

La atención telefónica a través de la línea (2) 2660200 extensión 7160-7161 se hará de lunes a viernes entre el horario comprendido de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía, **advirtiendo que ésta es solamente informativa, por lo que no se realizarán notificaciones de las providencias ni se resolverán solicitudes de los procesos, las cuales se insiste, deberán ser presentadas vía electrónica.**

Las notificaciones de las providencias por estados, traslados, comunicaciones y demás actuaciones del Juzgado se harán únicamente vía electrónica y podrán ser consultadas a través de la WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-palmira>.

Cordialmente,

EDWARD SILVA HIDALGO

SECRETARIO

